

15123 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la Tercera Categoría, turno libre, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000 y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas mediante Resolución de 16 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) y remitida por el Tribunal calificador número 1 la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1988, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran en el citado anexo presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, código postal 28015 de Madrid, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo que figura en el anexo II.

d) Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según el modelo del anexo III.

e) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo IV.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Secretario Judicial, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos presentarán certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependieran, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

g) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia.

Tercero.—Los aspirantes presentarán la anterior documentación especificada en nota adjunta: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden y número de orden obtenido en la oposición, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios, los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo, que figuran relacionados en el anexo I de esta Resolución, y que dentro del plazo indicado en el apartado segundo, justifiquen documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesarias ingresarán en el Centro de Estudios Jurídicos, con el carácter de funcionarios en prácticas, con efectos desde el día 17 de septiembre de 2002, a fin de seguir en dicho Centro el curso teórico-práctico de selección, a que se refiere el punto 9 de la Reso-

lución de convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Quinto.—Se señala la fecha de 17 de septiembre de 2002, a las once horas de la mañana, para el comienzo de dicho curso en el Centro de Estudios Jurídicos, Ciudad Universitaria, Madrid.

Sexto.—Doña M.^a Isabel Hernado Vallejo, doña Nuria Vaño Hurado, don Antonio Amor López, doña M.^a Carmen Martín Vicente y D.^a M.^a Eugenia Rodríguez Rodríguez, que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, convocadas por Resoluciones de 19 de noviembre de 1998 y 23 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1998 y 3 de diciembre de 1999), deberán incorporarse al curso teórico-práctico a que se refiere el artículo 17 de las normas de convocatorias y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos, el día 17 de septiembre de 2002, a las 11 horas de la mañana, en dicho Centro, Ciudad Universitaria s/n, Madrid.

Séptimo.—Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contará a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Número orden	NIF	Apellidos y nombre	Punt. 1. ^{er} ejer.	Punt. 2. ^o ejerc.	Total
1	44.031.374 J	Gimeno Lopez, Maria del Carmen	24,05	24,43	48,48
2	43.806.875 V	Hernández Castello, Maria Luisa	23,60	23,50	47,10
3	43.734.731 R	Lorenzo Mir, Maria Mercedes	22,90	23,16	46,06
4	80.044.356 D	Garrido Escudero, Ignacio	21,50	23,00	44,50
5	34.891.992 A	García Pedreira, M. Carmen	20,25	24,00	44,25
6	50.182.757 T	Jimenez de la Torre, Vicente	21,00	23,10	44,10
7	44.375.306 A	Gallego Corcoles, Ricardo	20,00	24,00	44,00
8	9.763.274 G	Tomás Almanza, Maria Rosario	20,10	23,33	43,43
9	52.773.259	Ruiz Navarro, Eduardo	22,00	21,00	43,00
10	51.073.485	Insua Ayuso, Gabriela	21,20	21,25	42,45
11	25.473.530 H	Puyuelo Martinez, Paula	18,30	23,00	41,30
12	77.327.670 Z	Godoy Hurtado, Angela	23,40	17,60	41,00
13	9.806.365 Q	Alvarez García, Lorena	19,26	21,20	40,46
14	25.179.443 D	Castan Martínez, Marta	20,50	19,75	40,25
15	30.792.014 M	Arcos Mora, Maria Carmen	19,17	20,80	39,97
16	52.974.648 J	Añibarro Fernandez, María Bernal Ruiz, M. De los Santos	20,00	19,13	39,13
17	52.926.938 M	Santos	17,98	20,66	38,64
18	48.390.204 K	Lopez Moreno, Lucia	17,65	20,50	38,15
19	20.018.911 X	Moratal Rodrigo, Lucia	15,87	22,00	37,87
20	50.313.018 N	Lopez Fernandez, Maria Auxiliadora	22,50	15,10	37,60
21	45.452.353 Y	Torres Chico, Ana Isabel	15,88	21,50	37,38
22	23.002.661 Q	Rodriguez Alarcon, Maria Pilar	20,00	17,33	37,33
23	34.820.562 B	Delgado Delgado, Maria del Carmen	21,66	15,33	36,99
24	71.931.987 Q	Fraile Martin, Maria Jesus	24,10	12,51	36,61
25	22.746.417 S	Viloria Zudaire, Esther	18,52	17,78	36,30
26	34.793.514 B	Villanueva Jover, Maria Dolores	17,63	18,57	36,20
27	28.617.998 H	Alonso Villalba, Sonia María	17,25	18,82	36,07

Número orden	NIF	Apellidos y nombre	Punt. 1.º ejer.	Punt. 2.º ejer.	Total
28	22.997.659 M	Muñoz Vidal, Jose Maria	18,00	18,00	36,00
29	30.637.165 S	Amann Subinas, Begoña	23,00	12,50	35,50
30	13.137.043 H	Moradillo Arauzo, Maria del Mar	14,25	21,00	35,25
31	5.686.684 A	Santos Perez, Inmaculada	20,37	15,00	35,17
32	7.241.810 F	Soravilla García, Maria Dulce	19,40	15,67	35,07
33	52.316.871 J	Pazos Pousadas, Alejandra	18,00	17,00	35,00
34	13.163.193 V	Camina Perez, M. Elena	,64	19,76	34,91
35	28.490.757 J	González Arcos, María Isabel	20,10	14,60	34,70
36	34.805.173 D	Garceran Donate, Maria del Mar	17,50	17,00	34,50
37	74.641.695 W	Samaniego Sanchez, Natalia	20,00	14,00	34,00
38	44.913.099 X	Palmero Sandin, Maria Jesus	13,69	20,00	33,69
39	1.183.235 T	Tenorio Rios, Maria	17,13	15,95	33,08
40	44.045.122 F	Lopez Gaviño, Raquel Maria	17,75	15,20	32,95
41	9.749.142 V	Lopez Arias, Raquel	15,75	17,00	32,75
42	20.815.631 X	Goig Revert, Gema Maria	19,50	12,90	32,40
43	34.815.213 K	Serrano Saura, Ana Belen	16,65	15,00	31,65
44	24.356.265 R	Marquez Soler, Antonio	17,60	14,00	31,60
45	48.316.395 L	Villegas Castrillo, Lourdes	17,15	14,42	31,57
46	51.416.811 N	Atienza Marcos, David	16,75	14,75	31,50
47	46.345.476 Q	Verges Marin, Marc	13,20	18,27	31,47
48	34.812.109 E	Hernández Blazquez, Francisca	12,80	18,60	31,40
49	26.006.860 R	Robles Gómez, Maria Gracia	,67	15,50	31,10
50	44.350.851 C	Siles Montserrat, Carmen	12,50	18,38	30,88
51	79.266.380 P	Sabater Collado, Dolores	14,20	16,50	30,70
52	50.726.774 K	Hermoso de Mena, Natalia	13,10	17,60	30,70
53	34.789.290 L	Perez Frutos, Fulgencio	13,00	17,11	30,11
54	44.032.487	García Estevez, Miguel Angel	17,00	13,00	30,00
55	23.252.980 A	Perez Vivancos, Maria Antonia	17,33	12,55	29,88
56	25.993.404 T	Padilla Rodriguez, Manuel	16,00	13,51	29,51
57	34.001.038	Juan Lopez, Enrique	14,10	15,10	29,20
58	25.472.812 J	Sanchon Martinez, Juan L	12,50	16,63	29,13
59	1.934.226 H	Gomez Rodríguez, María Belen	13,60	15,50	29,10
60	34.736.027 R	García Bonet, Xavier	15,50	13,50	29,00
61	44.389.029	Lopez Bautista, Margarita	15,80	12,94	28,74
62	2.241.053 W	Rodriguez Plaza, Maria Gema	14,90	13,67	28,57
63	46.846.506 Z	Perez Martinez, Ismael	12,57	16,00	28,57
64	34.806.887 K	Fructuoso Hernandez, Aurora	15,50	12,51	28,01
65	6.558.265 E	Arenas Jimenez, Maria del Carmen	12,50	15,08	27,58
66	31.690.924 Y	Capote Pino, Maria Jose	14,50	13,00	27,50
67	8.930.838 F	Parron Cambero, Maria Jesus	13,00	14,50	27,50
68	7.562.580 L	Godes Medrano, Nuria	13,50	13,50	27,00
69	7.542.657 Z	Cifo Gonzalez, Cristina	12,60	14,00	26,60
70	8.928.024 E	Zapata Muñoz, Ana Maria	13,00	13,53	26,53
71	11.434.149 K	Gutierrez Lazaro, Covadonga	13,75	12,55	26,30
72	16.564.457 H	Revuelto Ruiz, Olga	12,80	13,30	26,10
73	25.999.422	Ramirez Exposito, Ana Maria	13,00	12,84	25,84
74	45.431.745 Y	Perez Lopez, Maria Sandra	12,51	13,00	25,51
75	44.076.491 G	Paz Fernandez, Antonio	12,51	12,67	25,18
76	50.204.401 R	García García, Maria del Carmen	12,51	12,51	25,02
77	23.005.969 N	García Navarro, Francisco Javier	12,50	12,50	25,00

ANEXO II

Don/D.^a, con domicilio en, y D.N.I. n.º, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2002.

El Declarante,

ANEXO III**Declaración complementaria de conducta ciudadana**

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con los artículos 3390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre.)

El que suscribe don/D.^a, con DNI n.º, expedido en el, de de, por la presente declaro bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados al inicio, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han sido aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inmediatamente anteriores a esta fecha.

En, a de de 2002.

El Declarante,

ANEXO IV

Don/D.^a, de años, con DNI n.º, una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría,

Declara bajo juramento o promesa no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2002.

El Declarante,

15124 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2002, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se hace pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Abogados del Estado.

Mediante Orden del Ministerio de Justicia de 10 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado en el marco de la oferta de empleo público para 2001.

Concluido el proceso selectivo y certificada por el Presidente del Tribunal calificador la lista de aspirantes aprobados, esta Abogacía General resuelve:

Primero.—Acordar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como anexo a esta Resolución, la relación de aspirantes aprobados ordenada de conformidad con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, deberán presentar